



el día martes día.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
OCHO.

En esta Ciudad, lo prevenido por las  
ordenes que se hizo de diez y siete de marzo del año  
proximo pasado demas papeles relativos a la Real Audiencia  
y conforme a la Resolucion de tan alto Assumpto, con conu-  
tencia de la Diputacion, y de cho Cindico del Comu, esta  
Ciudad dize: Falla por Ceida y Constante, entado  
su extremor, la Representacion esta a Jo. de Vitoria  
Lo. de Vitoria y Antonio Huertas, como  
el de tantos tiempos ha sido la costumbre, el Rec-  
gome en esta Ciudad, los años Esporicos en una Cam-  
y Torno que hay para ello, desde donde se Remitan  
Inmediatamente despues de su autizacion a la del  
Cuerpo, pagandose de los Caudales Publicos, de  
lo por cada uno, hta que de tres años a esta parte  
aca havió la novedad de no quererse vivir en  
Capital; seg<sup>n</sup> se ha informado a esta Ciudad, por el  
Senor Cura Parroco de ella, en Ripuenta de lo fado  
y sobre ello de le pais, y anteriormente tenia  
dignificado; por lo que, y a vista del desamparo  
y Resolucion a Aquella Impulores, y la montable  
Consequencias experimentadas con este motivo  
movido de Christiana compasion, el Reverido Fr.  
tonio Huertas, se debió a recogerles, y Providen-  
ciar de primer Aumento, experimentado en  
le Arbitrariedad de medio sobre el Assumpto.